MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

N°. Radicado : 2026-300-004404-3 Folios: 1
Fecha : 13/05/2026 15:15:34 Anexos : 0
Destino: DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA
Origen: 300-SG
Asunto: comunicación cambio supervisión tempora

Agricultura

MEMORANDO

PARA: DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL Y USO PRODUCTIVO DEL SUELO
ANDRÉS ALBORNOZ RUIZ
Profesional Especializado Código 2028 Grado 17

DE: SECRETARÍA GENERAL
ANDRES FELIPE OCAMPO MARTINEZ
Secretario General

ASUNTO: comunicación cambio supervisión temporal del contrato 20230610.

Cordial saludo,

Cordial saludo. De manera atenta me permito informar que, de acuerdo con lo solicitado y justificado por la directora de la Dirección De Ordenamiento Social De La Propiedad Rural Y Uso Productivo Del Suelo, Liseth Lorena Montero Piedrahita, mediante memorando 2026-420-004369-3 del 12 de mayo de 2026 y en estricto cumplimiento de la “CLÁUSULA DE SUPERVISIÓN” del contrato interadministrativo correspondiente al proceso MADR-CD-593-2023, cargado en la plataforma SECOP II y suscrito el 30 de noviembre de 2023 con FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL, identificado(a) con Nit. Núm. 800.096.329, y de conformidad con lo establecido en el numeral 10.6.1 del Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, le corresponde, durante el periodo comprendido entre el 04 y el 25 de mayo, por motivo de disfrute de vacaciones de la profesional especializada código 2028 grado 15, Dorys Liliana Martínez Guerrero; a ejercer la supervisión de este.

La información contractual podrá ser consultada a través del siguiente link:

OBJETO	LINK SECOP I Y/O II
PRESTAR EL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA INTEGRAL Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS PROGRAMAS E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE POLÍTICA PÚBLICA A FINANCIAR POR EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.28031403&isFromPublicArea=True&isModal=False

La designación realizada en relación con el mencionado contrato implica el deber de dar cumplimiento a la normativa que rige la función de supervisión, en las condiciones y

términos previstos en la Constitución Política, en la ley y en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del Ministerio.

Para este efecto se recomienda tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Conocer y revisar plenamente el objeto de los contratos, naturaleza, obligaciones, plazos, parámetros legales, administrativos, financieros y técnicos.
- Realizar el seguimiento y control estricto a la ejecución contractual, con el fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones pactadas en los contratos, desde lo técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, así como lo previsto en los estudios previos, oferta y demás anexos que lo integran.
- Presentar los informes mensuales y final de avance en la ejecución y realizar su publicación en el sistema electrónico para la contratación pública (secop) II o la plataforma que haga sus veces.
- Proyectar la liquidación (si a ello hay lugar) de los contratos en la oportunidad legal, atendiendo el informe final de ejecución en cada componente (legal, administrativo, técnico, ambiental y financiero) y solicitar el respectivo control de legalidad en el Grupo de Contratación.
- Ante cualquier ausencia temporal o definitiva del supervisor, este debe formalizar la entrega de un informe de avance integral y un acta conjunta con el nuevo responsable y formalizar el empalme, dejando constancia del cumplimiento del convenio y/o contrato (salvo los casos de fuerza mayor o caso fortuito).

Por último, se recuerda a los supervisores y los apoyos a la supervisión la obligación de realizar el cargue en el SECOP II de todas sus actuaciones y documentos de la ejecución del contrato.

Atentamente,

Firmado digitalmente por: ANDRES FELIPE OCAMPO MARTINEZ
Fecha: 13-05-2026 15:34:37

ANDRES FELIPE OCAMPO MARTINEZ
SECRETARÍA GENERAL
Secretario General

Número de folios: 1
Anexos: ,
Con copia:

Elaboró: Jeimy Viviana Rodriguez Espinosa

Revisó: JUANITA MARTINEZ FONSECA
Aprobó: ANDRES FELIPE OCAMPO MARTINEZ